



¡Atención! Las reglas de SNAP han cambiado



La ley federal (HR1) cambió las reglas de SNAP. Muchos adultos de 18 a 64 años que no tienen una excepción deben completar 80 horas de actividad, voluntariado o entrenamiento laboral cada mes para conservar sus beneficios de SNAP.



Los proveedores y las organizaciones comunitarias desempeñan un papel clave al ayudar a los beneficiarios de SNAP a comprender dichos requisitos, cumplir con la presentación de documentos y evitar la pérdida de sus beneficios.



>> Cambios relacionados con la inmigración



Es posible que algunos inmigrantes con estatus migratorio legal ya no califiquen para solicitar o renovar sus beneficios de SNAP. La elegibilidad se revisará durante la renovación de SNAP.

>> ¿Quiénes deben completar las horas de actividad?

Los beneficiarios de SNAP deben cumplir los requisitos de horas de actividad si

- Tienen entre 18 y 64 años
- No cuidan a un niño menor de 14 años
- Pueden trabajar
- No califican para una excepción

Algunas poblaciones que anteriormente tenían una excepción podrían estar ahora sujetas a estos requisitos, incluidos los veteranos, las personas sin hogar y los adultos jóvenes que dejan la acogida temporal por edad.

>> ¿Quiénes no deben completar las horas de actividad?

Los beneficiarios de SNAP tienen una excepción a las horas de actividad si

- | | |
|--|--|
| ☐ Son menores de 18 años o mayores de 65 años | ☐ Están inscritos en una escuela al menos a medio tiempo |
| ☐ Están embarazadas | ☐ Reciben beneficios de desempleo |
| ☐ Tienen una discapacidad o reciben SSI | ☐ Son nativos americanos |
| ☐ Trabajan más de 30 horas a la semana | ☐ Viven en un condado o Pueblo* con una excepción |
| ☐ Cuidan a un niño menor de 14 años o a un miembro del hogar con una discapacidad | ☐ Participan en un programa de tratamiento o rehabilitación por consumo de drogas o alcohol |

*Luna County, Laguna Pueblo, San Felipe Pueblo, Taos Pueblo y Tesuque Pueblo

>> Requisitos de horas de actividad

- ✓ Las actividades calificadas incluyen el empleo, el voluntariado o el servicio comunitario, el entrenamiento laboral y el Programa de Empleo y Entrenamiento (E&T) de SNAP. Las actividades pueden combinarse para cumplir los requisitos.
- i Los beneficiarios de SNAP deben completar 80 horas de actividad al mes.

>> Documentos y reportes

- Los beneficiarios de SNAP deben reportar sus horas de actividad al presentar la solicitud de SNAP, al renovar los beneficios de SNAP o cuando las horas de actividad disminuyan a menos de 80 horas al mes.
 - Deben mantener registros de todas las horas de actividad y presentar los documentos cuando se les solicite.
 - Los documentos admisibles incluyen talones de pago, listas de voluntariado y registros de entrenamiento.
- >> Los beneficiarios de SNAP no tienen que reportar las horas de actividad cada mes.

>> Cómo puedes ayudar a los beneficiarios de SNAP

- ✓ **Informa:** explica las reglas y las excepciones
- ✓ **Apoya:** conecta a los beneficiarios con oportunidades de trabajo, entrenamiento o voluntariado
- ✓ **Evita la pérdida:** recomienda mantener registros, responder a avisos y actualizar la información de contacto

MENSAJES CLAVE PARA LOS BENEFICIARIOS DE SNAP

- ✓ Asegúrate de mantener al día tu información de contacto
 - ✓ Verifica si tienes que completar horas de actividad
 - ✓ Completa 80 horas de actividad al mes si es necesario
 - ✓ Mantén registros de tus horas de actividad
- >> Mantente pendiente de la correspondencia de la HCA y responde de inmediato



A DÓNDE REMITIR A LOS BENEFICIARIOS DE SNAP

- 🔍 Aprende más: HCA.NM.GOV/KeepYourBenefitsNM
- 📞 Teléfono: 1-800-283-4465
- 💻 Solicitudes y reportes: YES.NM.GOV
- 👤 En persona: oficinas locales de la División de Apoyo a los Ingresos

Esta institución es un proveedor que ofrece igualdad de oportunidades.

¡Gracias por ayudar a las personas de Nuevo México a mantener sus beneficios!